

PRÓLOGO

El objetivo último que se pretende alcanzar con este trabajo es el estudio del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) desde la perspectiva de sus relaciones con la Contabilidad Nacional. En cuanto al PEC, su base jurídica en el derecho primario de la Unión Europea (UE) está constituida por el artículo 104 del Tratado Maastricht de la Comunidad Europea y por el Protocolo sobre el procedimiento aplicable en el caso de déficit público excesivo; con respecto al derecho derivado está integrado por el conjunto de Reglamentos, Directivas y Decisiones (recursos propios) que desarrollan el derecho primario (constitucional) de la UE.¹ Se destaca que el análisis de la base jurídica del PEC está circunscrito a la parte de su articulado que hace referencia a la Contabilidad Nacional, es decir, al Sistema de cuentas económicas integradas de la UE.

El Sistema de cuentas económicas integradas de la UE actualmente vigente es el “Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales”, es decir, el SEC- 95², que a diferencia de los sistemas de cuentas económicas integradas anteriores, su aplicación está basada en un acto legislativo de la Comunidad Europea (Reglamento (CE) n° 2223/96), cuya justificación radica en la necesidad de que los Estados miembros de la UE utilicen la misma metodología con la finalidad de que la información referida a las cuentas nacionales sea

¹ Véase Carrasco Canals, Fernando (2000): Instituto de Estudios Económicos “El Sistema Europeo de Cuentas y los Tratados de la Unión Europea” pags. 93 y siguientes.

² Carrasco Canals, Fernando (1999): Pirámide “Fundamentos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95)”. Aunque existen concomitancias entre este libro y el del “Déficit Público y Contabilidad Nacional. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento”; las diferencias entre ambos son sustanciales; por ejemplo, la descripción de la actividad económica se hace desde la óptica del sistema de cuentas económicas integradas y no del tipo de operaciones que realizan los agentes económicos; el estudio se realiza desde un enfoque institucional para conocer los efectos de determinados flujos económicos en la aplicación del PEC y no desde la perspectiva funcional, es decir, el enfoque técnico-económico referido exclusivamente al proceso de producción, lo que conlleva la supresión del estudio input-output (Capítulo 6); con respecto al contenido porque en el libro sobre “Déficit Público y Contabilidad Nacional. El Pacto de Estabilidad y Crecimiento” se han incluido tres capítulos específicos sobre determinadas transacciones que afectan a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit público excesivo; sin embargo, en la obra “Fundamentos de Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95)”, se habían incluido los capítulos 7 (Medición de las variaciones de precio y volumen) y 8 (las cuentas trimestrales, las cuentas regionales y el empleo), que se han suprimido por no tener relación con el PEC. Además, existen otras diferencias de menor entidad.

homogénea y comparable, permitiendo el seguimiento de la convergencia nominal entre ellos y garantizando una más estricta colaboración de sus políticas económicas en la tercera fase de la UEM.

Todo Sistema de cuentas económicas integradas está constituido por el conjunto de conceptos, de definiciones, de clasificaciones, y de reglas contables y, así sucede con el SEC-95, cuyo estudio es el objetivo mediato (instrumental) para alcanzar el objetivo último indicado más arriba, ya que su conocimiento es necesario para poder registrar, en términos de contabilidad nacional, el conjunto de operaciones (flujos) que realizan las Administraciones Públicas (AAPP) con otros sectores institucionales de la economía y que inciden en la estimación del déficit público en los términos establecidos en el PEC.

En función de estos objetivos el método de trabajo, a nuestro modo de entender, está predeterminado en el sentido de que es conveniente que los primeros capítulos estén dedicados a la secuencia de las “cuentas” establecidas en el SEC-95, en las que se registran las estimaciones de los resultados de la actividad económica desde la perspectiva producción- renta- gasto, así como de la cuenta financiera que explica cómo la economía en su conjunto y cada uno de sus sectores institucionales cubren su necesidad de financiación o utilizan su capacidad de financiación, a través de las variaciones de sus activos financieros y pasivos. En consecuencia en los primeros capítulos se hace una referencia continua al SEC-95³ y al SNA-93 (Sistema de Cuentas Nacionales 1993)⁴ de los conceptos que están relacionados con la aplicación del derecho comunitario del PEC.

Los últimos capítulos tienen como contenido el estudio de las operaciones que realizan las AAPP con otros sectores institucionales de la economía (por ejemplo, privatizaciones, arrendamientos, licencias de telefonía móvil, etc.) que influyen en el déficit público y, en consecuencia, en el PEC. En esta ocasión se ha seguido el “Manual del SEC-95 sobre el déficit público y la deuda pública”⁵ (en adelante, Manual), cuya finalidad consiste en precisar el cálculo de déficit público y la deuda pública, a través de establecer criterios homogéneos para solucionar la mayoría de los problemas que se han planteado a la UE desde el año 1999, pues es necesario que la aplicación del PEC tanto en el Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit público excesivo como en el derecho derivado comunitario se utilicen criterios homogéneos en todos sus Estados miembros.

³ Sistema Europeo de Cuentas, SEC-1995. Eurostat.

⁴ Sistema de Cuentas Nacionales 1993. Naciones Unidas.

⁵ Manual del SEC-95 sobre déficit público y de deuda pública. Edición 2002. Eurostat.

La diferencia entre los dos bloques de capítulos radica en que mientras en el primero su secuencia está determinada por el proceso económico, en el segundo bloque se plantea la alternativa de analizar cada una de las operaciones (flujos) de las AAPP contempladas en el Manual con las cuentas y/o saldos del sistema de cuentas económicas integradas o hacer un tratamiento global de las mismas con referencia a los flujos del SEC-95 afectados. Se ha optado por esta segunda alternativa; una excepción a este principio general es la referente a la delimitación del sector institucional AAPP en el Manual, que se ha desarrollado en el capítulo II.

En conclusión, a partir de los presupuestos expuestos, la estructura del libro se ajusta al siguiente esquema: el contenido del Capítulo I es el enfoque general del SEC-95, es decir, a partir de la definición de las “cuentas”, los conceptos de “recursos” y “empleos”; y “variación de activos financieros y pasivos”, así como de los criterios de contabilización de las operaciones a registrar en cada cuenta, lo que implica especificar el momento de registro (criterio de devengo vs. caja) y de valoración (precios básicos vs. precios de adquisición) de los flujos; se establecen los principios para relacionar el SEC-95 con la estimación de las macromagnitudes económicas: PIB, Renta Nacional, Consumo, Inversión, etc. El capítulo II contiene el estudio de las unidades institucionales en función de su comportamiento en la actividad económica y como agregados de las mismas de los sectores institucionales retenidos en el SEC-95, con especial detenimiento de las AAPP. El capítulo III contiene la definición de los conceptos registrados en las cuentas de producción y de explotación, así como el significado económico de sus saldos. El capítulo IV, está dedicado a las cuentas de distribución y de utilización de la renta. El capítulo V, se refiere a las cuentas de acumulación y al cálculo de la deuda pública. El capítulo VI se dedica al estudio de las relaciones, en términos de contabilidad nacional, entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas en las que tiene especial relevancia el tema de las privatizaciones. El contenido del capítulo VII está integrado por la aplicación del principio de devengo y por las relaciones entre las Administraciones Públicas y otros agentes económicos con ocasión de operaciones relativas a arrendamientos, adjudicación de licencias de telefonía móvil y concesiones. Por último, el libro contiene un epílogo y un anexo; el epílogo se refiere a la revisión del Pacto de Estabilidad y Crecimiento realizada en la reunión del Consejo Europeo en la primavera de 2005; el anexo describe las cuentas del resto del mundo y la cuenta de bienes y servicios con la finalidad de cerrar el sistema de cuentas económicas integradas.

En otro orden de ideas, se señala que la codificación de los conceptos utilizados en la obra son los mismos que figuran tanto en el SEC-95 como en la SNA-1993, lo que facilita al lector no sólo la relación entre los flujos del sistema

de cuentas económicas integradas, sino también la relación entre este trabajo y las publicaciones del INE referidas a la Contabilidad Nacional de España. Por último, también se ha incluido el ejemplo numérico que figura en el SEC-95 con la finalidad de ayudar al lector a la comprensión del texto por la interrelación de los flujos y de las cuentas.